

Nº 17

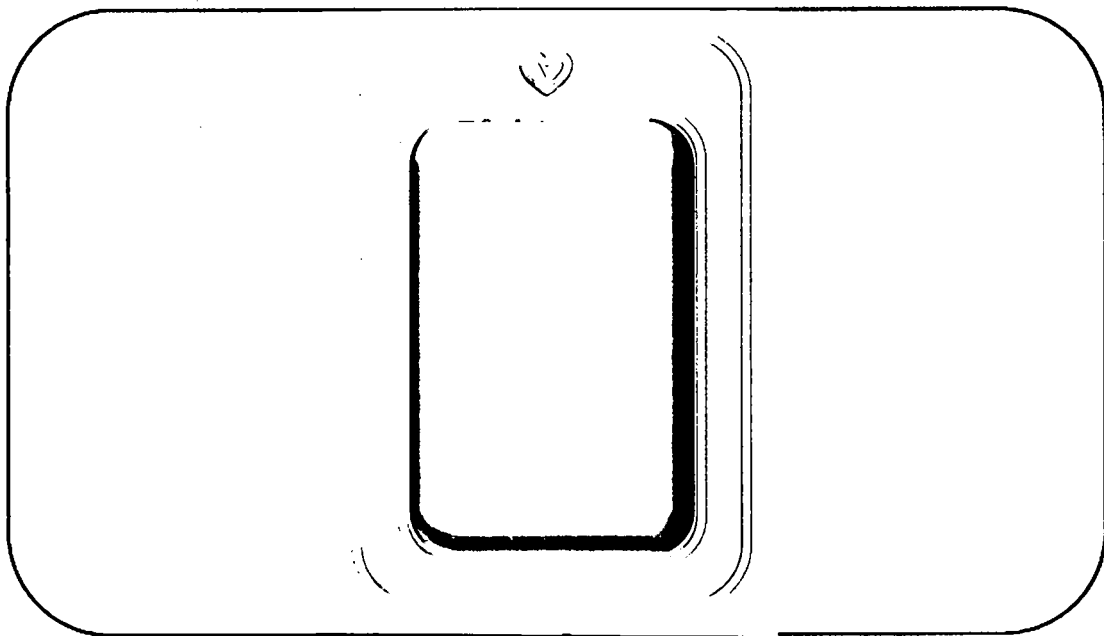
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INVENTARIO

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		PET SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 08-137925- -00000-0000 Fecha: 2008-12-30 14:59:58 Dep. 2020 NUECREACION Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO Act. 411 PRESENTACION Folios: 22	
FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE			
SOLICITUD DE:			
① ☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad			
② SOLICITANTE	Nombre: <u>VICTORIA CRISTINA CASOLA MEJIA</u> Dirección: <u>Cda 43C # 4 sur 36 of 217</u> Nacionalidad o Domicilio: <u>MEDELLIN ANTIOQUIA</u> Lugar de Constitución: <u>COLOMBIA</u> Teléfono: <u>266 81 57</u> Fax: <u>268 52 84</u> E-mail: <u>victoria.c@cmjewels.com</u>	IDENTIFICACIÓN ☒ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cual Número <u>43 741 240 ENVIACAO</u>	
③ REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: <u>VICTORIA CRISTINA CASOLA MEJIA</u> Dirección: <u>Cda 43C # 4 sur 36 of 217</u> <u>MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA</u> Teléfono: <u>266 81 57</u> Fax: <u>268 52 84</u> E-mail: <u>victoria.c@cmjewels.com</u>	IDENTIFICACIÓN ☒ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cual Número <u>43741 240 ENV. TP</u>	
④ INVENTOR (ES) (72)	Nombre: <u>VICTORIA CRISTINA CASOLA MEJIA</u> Dirección: <u>Cda 43C # 4 sur 36 of 217</u> Nacionalidad o Domicilio: <u>MEDELLIN ANTIOQUIA COLOMBIA</u>		
⑤ Título (54) <u>EMPAQUE DE SEGURIDAD PARA ACCESORIOS DE JOYERIA Y/O BISUTERIA</u>			
⑥ Clasificación Internacional (51) <u>B 65 D 13/00</u>			
⑦ Prioridad ☐ SI ☒ NO	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: ☒ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro Cual _____			
⑨ Comprobante de pago No. <u>9519271-6</u> Fecha <u>29 DICIEMBRE 2008</u>			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página			

1 Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

1 FIGURA CARACTERÍSTICA:



12 Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: Victoria Cristina Cirolo Mejia

FIRMA: [Signature]

C.C. 43741240 TP

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

DESCRIPCION DETALLADA DE LA INVENCION Y MEJOR FORMA DE HACERLA

1. Sector Tecnológico:

La presente invención se refiere a la utilización de un empaque modificado y perfeccionado que tiene las características necesarias, para facilitar el transporte, la conservación, el bodegaje y la exhibición de accesorios de joyería y/o bisutería en óptimas condiciones. El sellado del empaque aumenta la seguridad que se requiere en cualquiera de estos procesos, y la de mayor impacto y diferenciación es poder exhibirlos de una manera segura en cualquier punto de venta en que se quieran exhibir, Incluyendo Almacenes de Cadena, Supermercados, Hipermercados, Ventas Directas como catálogos, Distribución masiva, Ventas por el Internet, Locales en Centros Comerciales y Tiendas.

2. Estado de la Técnica o tecnología anterior:

Se conocen muchos tipos de empaques para exhibición de productos en general, pero no se ha utilizado este tipo de empaque al segmento que estamos dirigiéndolo que es al de los accesorios de joyería y/o bisutería.

Hasta ahora, se tiene una deficiencia en el transporte, conservación, bodegaje y exhibición de este tipo de productos, la técnica conocida ha sido transportarlos siempre juntos lo cual ocasiona el deterioro de las piezas al juntarlas unas con otras.

Casi siempre se meten en maletines con candados de seguridad y sellos, cuya única protección individual es un paño afelpado y/o bolsas plásticas o de papel, cuando se almacenan en contenedores metálicos o cajas de cartón sin separación, pueden dañarse, con estos sistemas se dificulta la identificación y revisión, incluso para conocer el estado en que se encuentran, tampoco es fácil inventariarlos y saber si están o no completos. Por otra parte la manera en que su exhibición ha sido enfocada, se generalizo casi que a nivel mundial, con las vitrinas de vidrio, en locales, acompañados siempre de personal de seguridad cuidando el sitio en donde están, con muchos empleados de planta, lo que ha ocasionado, que el valor de este tipo de productos, sea muy costoso y exclusivo.

3. Descripción de la invención:

La utilidad de este empaque de seguridad, se enfoca en la solución de los problemas que hasta ahora se han tenido en los procesos de transporte,

conservación, bodegaje y exhibición de accesorios de joyería y/o bisutería, garantizándole a la persona que adquiera un accesorio de joyería y/o bisutería empacado, que este va a ser nuevo y estará en óptimas condiciones.

Los accesorios de joyería y/o bisutería, podrán ser visualizados y manipulados sin tener el contacto directo con las piezas en su interior.

El contacto directo con la piel, junto con el ambiente normalmente oxida todos los materiales conocidos, con los que se elaboran los accesorios de joyería y/o bisutería, es la causa del deterioro en las piezas, pero al estar en el interior del empaque de seguridad sellado, se evita el contacto directo con estas y se retrasa el proceso de la oxidación normal que existe en el ambiente, así se conservan por mas tiempo, limpias brillantes y en buen estado.

El transporte, se facilita ya que los diseños pueden permitir apilar uno sobre otro, sin riesgo de contacto directo de las piezas en su interior evitando que se rayen, quiebren o pelen.

Al estar en bodegas, este empaque transparente, permite el conteo, identificación y marcación de cada producto en su interior, si el sellado se ha hecho al calor quedando hermético, las piezas en su interior se mantendrán en optimas condiciones evitando su deterioro, en un empaque seguro por mucho tiempo, ya que las bodegas tienden a estar en sótanos o primeros pisos donde el ambiente es mas frío y húmedos, donde se aceleran los procesos de oxidación y se producen hongos.

La exhibición, es quizás una de las soluciones que mas impacto, puede tener el empaque de seguridad para accesorios de joyería y/o bisutería, el diseño permite que sea colocado en gancheras y no se necesita de personal disponible, para tener el acceso, poderlos ver de cerca y conocer las especificaciones de cada uno de los accesorios, por su transparencia se puede ver su interior, también se pueden guardar dentro del empaque folletos con especificaciones de las piezas y cuando alguien adquiera un accesorio empacado en el empaque de seguridad para accesorios de joyería y/o bisutería, puede estar seguro de que no ha sido utilizado anteriormente y que este es nuevo.

Si necesitamos que la seguridad contra el hurto sea el objetivo principal en la exhibición, se tiene la opción de hacer el sellado hermético al empaque con calor, ultrasonido o pegantes industriales y en su interior y/o exterior

Colocar los pines de seguridad que activan un pitido al pasar los sistemas de seguridad empleados actualmente en las salidas y entradas de casi todos los puntos de venta conocidos.

Después de estar el empaque sellado herméticamente se requiere del uso de una herramienta corto punzante para separar las piezas que lo conforman, por esta razón se disminuye el riesgo de hurto facilitando el control de los accesorios en su interior incluso en pasillos dentro de los almacenes, de alto tránsito de personas.

Al utilizar el empaque se aumenta el tamaño del accesorio y esto también facilita el control de piezas pequeñas que incluso pueden ser hechas con materiales costosos y así evitar que estas se pierdan, si su tamaño es pequeño.

Para que el sellado sea hermético, se pueden utilizar materias primas sensibles según el tipo de sellado que se vaya a practicar.

Casi todos sellados que se conocen se hacen con calor, este es practicado con selladoras que lo utilizan mediante diferentes procedimientos los mas conocidos son el calor por ultrasonido, el calor por alta frecuencia y el sellado al calor por selladoras de contacto.

Estos sellados se aplican sobre láminas de plásticos, elaboradas principalmente con polímeros, que es el plástico más común que conocemos, estos son sensibles térmicamente. A estos polímeros se les adicionan diferentes sustancias de distinta naturaleza para dar como resultado los derivados del plástico común.

Por eso se conocen muchos diferentes materiales para la fabricación de empaques como lo son el polietileno, el polipropileno, el poliestireno, el poliuretano, el PVC que es el cloruro de polivinilo, el PET que es polietileno tereftalato y cada día se experimenta con sustancias nuevas que crean diferentes materiales plásticos. Cualquiera de estos puede ser utilizados para el empaque ya que la resistencia de la lamina es directamente proporcional al calibre en que esta hecha, que es lo que nos da el grueso de la lamina.

Si el sellado se va a realizar en prensas de sellado con calor, se pueden escoger cualquiera de las diferentes laminas de polímeros que existen ya que este material se derrite al contacto con calor lo que hace que se peguen creando un sello seguro. Otra forma de sellado hermético se hace con pegantes en espumas, pegas industriales, resinas y pegantes de contacto, estas se aplican directamente en la superficie de las aletas que hacen contacto directo una sobre otra y posterior a la aplicación se aplica presión, sobre las aletas para garantizar el sellado uniforme.

Todo sello que se utilice no debe de causar una alteración en las características de la utilidad del invento. El empaque dejar ver los productos en su interior ya que el material que se utiliza para su elaboración de al menos una, de las dos tapas utilizadas bien sea la pieza superior y/o la pieza posterior debe de estar fabricada con polímeros con materiales translucidos.

Así estos materiales sean de diferentes gamas de colores como lo permite hacer un polímero conocido como el acrílico de calibre delgado, siempre se debe de permitir ver la pieza en su interior.

Hay polímeros que nos brindan posibilidades de colores fuertes sin dejar de ser translucidos.

Algunas láminas pueden tener materiales termos sensibles que cambian de color al contacto directo con la luz del sol sin dejar de permitir ver que hay del otro lado de estas.

Las perforaciones de las aletas permiten la colocación en gancheras de exhibición y/o algún tipo de decoración sin que esto altere todas las características que se necesitan para que la utilidad de este sea optima en todos los aspectos de seguridad.

4. Descripción de las figuras:

- Figura 1: Pieza Superior
Vista lateral
- Figura 2: Pieza Posterior
Vista lateral
- Figura 3: Pieza Superior y Pieza Posterior
Vista lateral
Indicando acople de la pieza posterior dentro de la pieza superior
- Figura 4: Pieza Superior y Pieza Posterior acopladas
Indicando el Sellado
Vista Frontal
- Figura 5: Empaque de seguridad para accesorios de joyería y/o bisutería
Vista Frontal
- Figura 6: Empaque de seguridad para accesorios de joyería y/o bisutería
Indicando el Estibado de uno sobre el otro
Vista Lateral
- Figura 7: Empaque de seguridad para accesorios de joyería y/o bisutería
Vista frontal
- Figura 8: Empaque de seguridad para accesorios de joyería y/o bisutería
Vista frontal

5. Descripción detallada de la invención:

Este empaque esta compuesto por dos piezas (1) y (2) independientes, que corresponden a figuras geométricas similares, por que tienen igual medida de ancho y largo (figura 1) y (figura 2), pero con una cavidad (4) y (6) de diferente altura (figura 1) y (figura 2), esta profundidad se logra con laminas de diferentes materiales algunas susceptibles al calor y otras al ultrasonido,

Estas laminas permiten termo formarse, de acuerdo a un molde que puede variar en forma, tamaño y diseño, siempre y cuando esto no altere las características de la utilidad del invento, la diferente altura permite el acople

(14), perfecto de la cavidad (4) con la Cavidad (6) y posteriormente el acople (15).

Cada pieza (1) y (2) tienen en el mismo sitio de la aleta (5) y (7) perforaciones (8) cuando son vistas frontalmente, para que esta sirva de gancho sujetador de exhibición (figura 7). El troquel que da origen al gancho sujetador en este caso es un corazón pero este también puede variar en su tamaño, forma y diseño (figura 7) y (figura 8) siempre y cuando esto no altere las características de la utilidad del invento.

Para completar el empaque se sella (3) y el procedimiento depende del material en que estén elaboradas las piezas (1) y (2) (figura 4), teniéndose siempre en cuenta que el sistema de sellado debe de lograr todas las ventajas de la utilidad para las cuales el invento de empaque esta hecho como son la visibilidad y permitir ser estibados.

Se debe de utilizar sellado de calor en láminas que son sensibles a altas temperaturas. (Figura 4)

Para láminas sensibles al ultrasonido se emplea el sellado con ultrasonido.

Y para las láminas más comunes como las de acetato de celulosa se utiliza el sellado con pegantes industriales.

Cualquier tipo de sellado debe hacerse alrededor de las piezas (1) y (2) ya acopladas (14) y puede ser sellado en forma continua o con interrupciones como se muestra en la figura (8) o utilizando toda o una parte de la superficie de las aletas, como se muestra en la figura (8), esto se hace para evitar que las esquinas (12) queden corto punzantes, ya que el empaque va a utilizarse en sitios de alto transito de personas, incluso de niños, por eso las aristas (11) tienen curvaturas (10) para evitar rasguños en la piel y ropa de las personas, incluso evitar que se dañen los empaques unos con otros. También hay otros sellados que pueden crear vacio en el interior del empaque, de todas maneras el sellado (3) es un complemento del empaque y este no debe de causar una alteración en las características de la utilidad del invento.

REIVINDICACIONES

1. Empaque de seguridad para accesorios de joyería y/o bisutería caracterizado por estar conformado por dos piezas independientes (1) y (2) que se acoplan una sobre la otra y tienen un sello hermético (3) por su contorno externo. La pieza (1) tiene una cavidad (4) y una aleta (5) en todo su contorno. La pieza (2) tiene una cavidad (6) y una aleta (7) en todo su contorno. Las piezas (1) y (2) se acoplan (14) una sobre la otra quedando las aletas (5) y (7) en contacto una sobre la otra, haciendo posible que se haga un sello hermético (3) en su contorno. Las aletas (5) y (7) tienen una o varias perforaciones (8).
2. Empaque de Seguridad para accesorios de joyería y/o bisutería, de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado por que la cavidad (4) es de mayor profundidad que la cavidad (6).
3. Empaque de Seguridad para accesorios de joyería y/o bisutería, de acuerdo a la reivindicación 2, caracterizado por que las aristas (9) tienen curvatura (10).
4. Empaque de Seguridad para accesorios de joyería y/o bisutería, de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado por que las aletas (5) y (7) tienen curvaturas (11) en sus esquinas (12).
5. Empaque de Seguridad para accesorios de joyería y/o bisutería, de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado por que las aletas (5) y (7) pueden tener una o varias perforaciones (8) y ser interrumpidas por uno o varios cortes (13).
6. Empaque de Seguridad para accesorios de joyería y/o bisutería, de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado por que la forma del contorno de las cavidades (4) y (6) y de las aletas (5) y (7) pueden ser de forma circular, elíptica, rectangular, cuadrada o cualquier otra forma geométrica interrumpidas por uno o varios cortes (13).

Figura 1

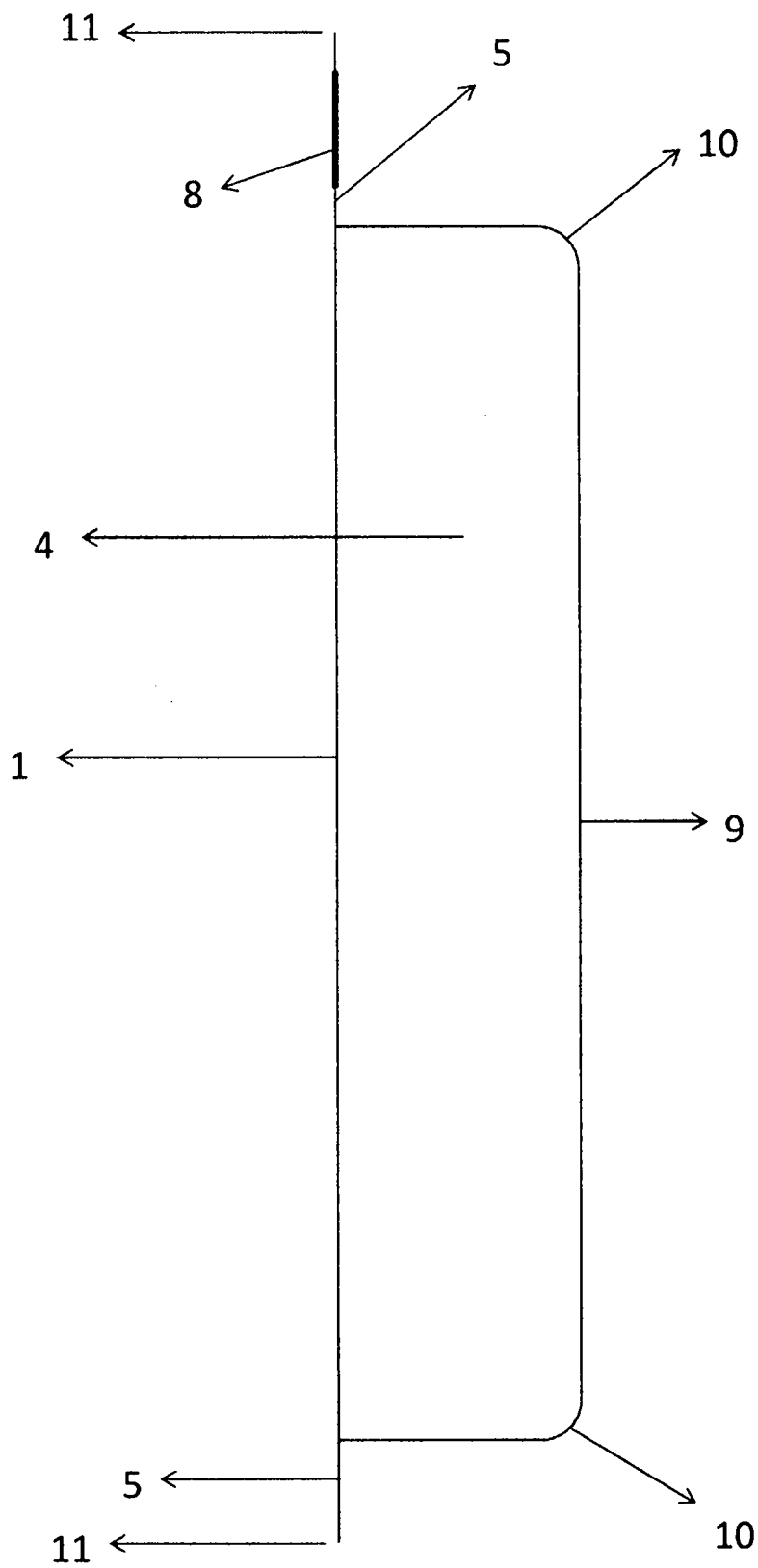


Figura 2

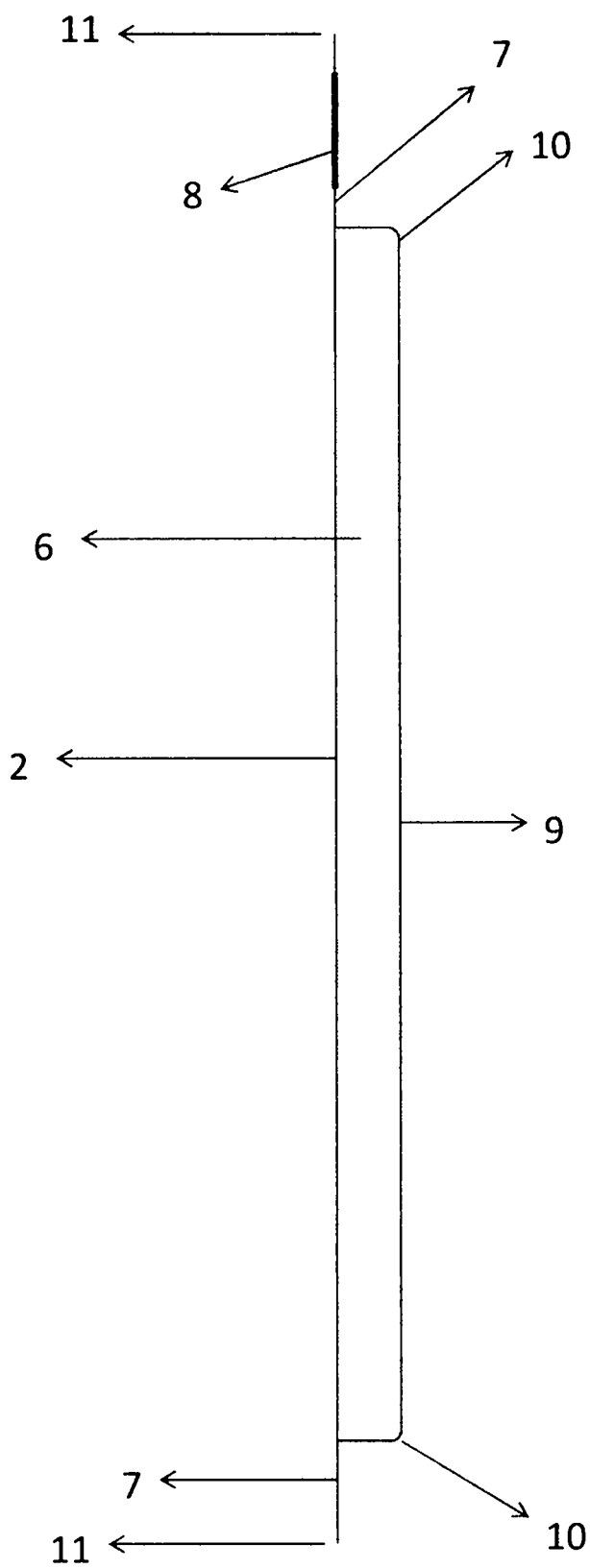


Figura 3

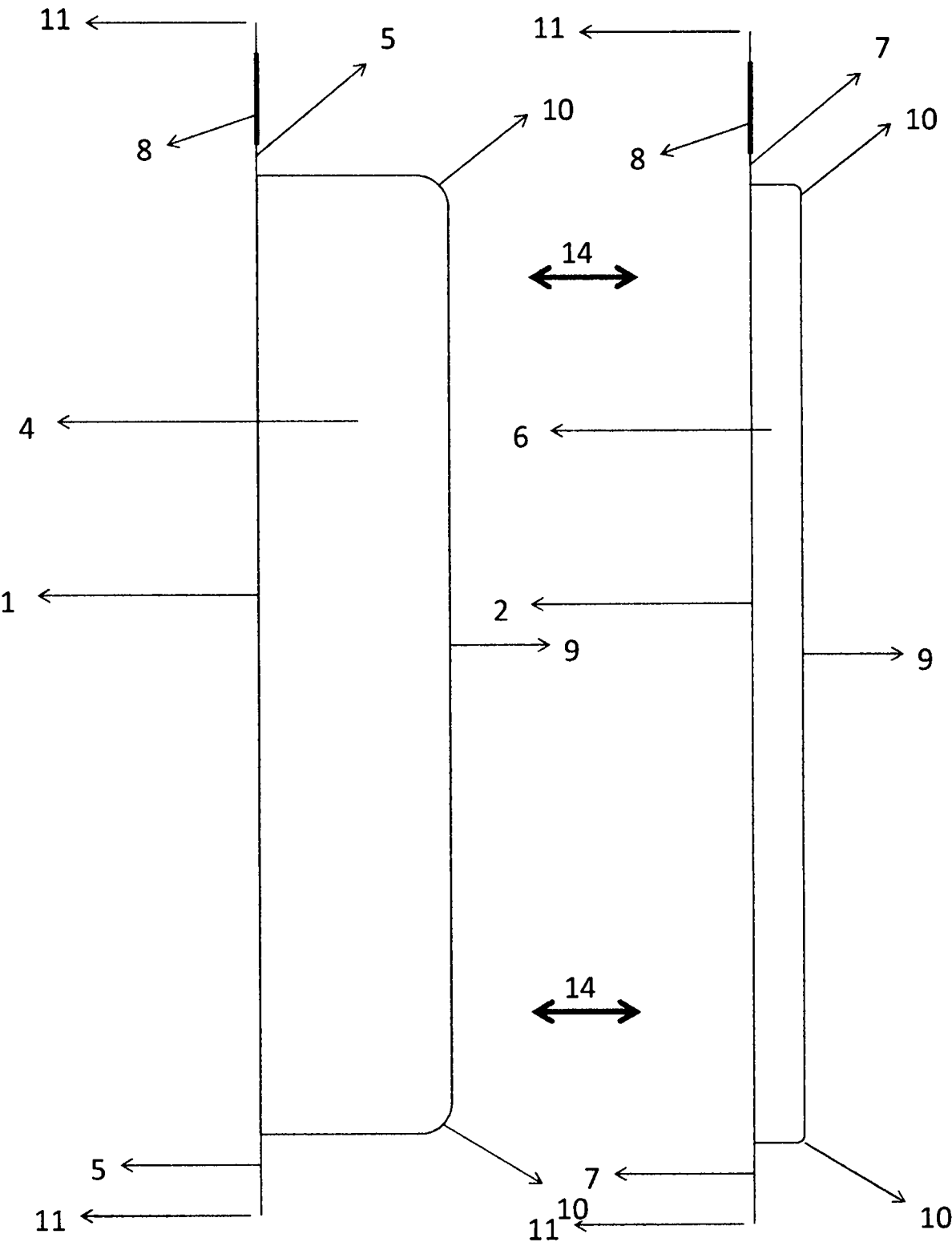


Figura 4

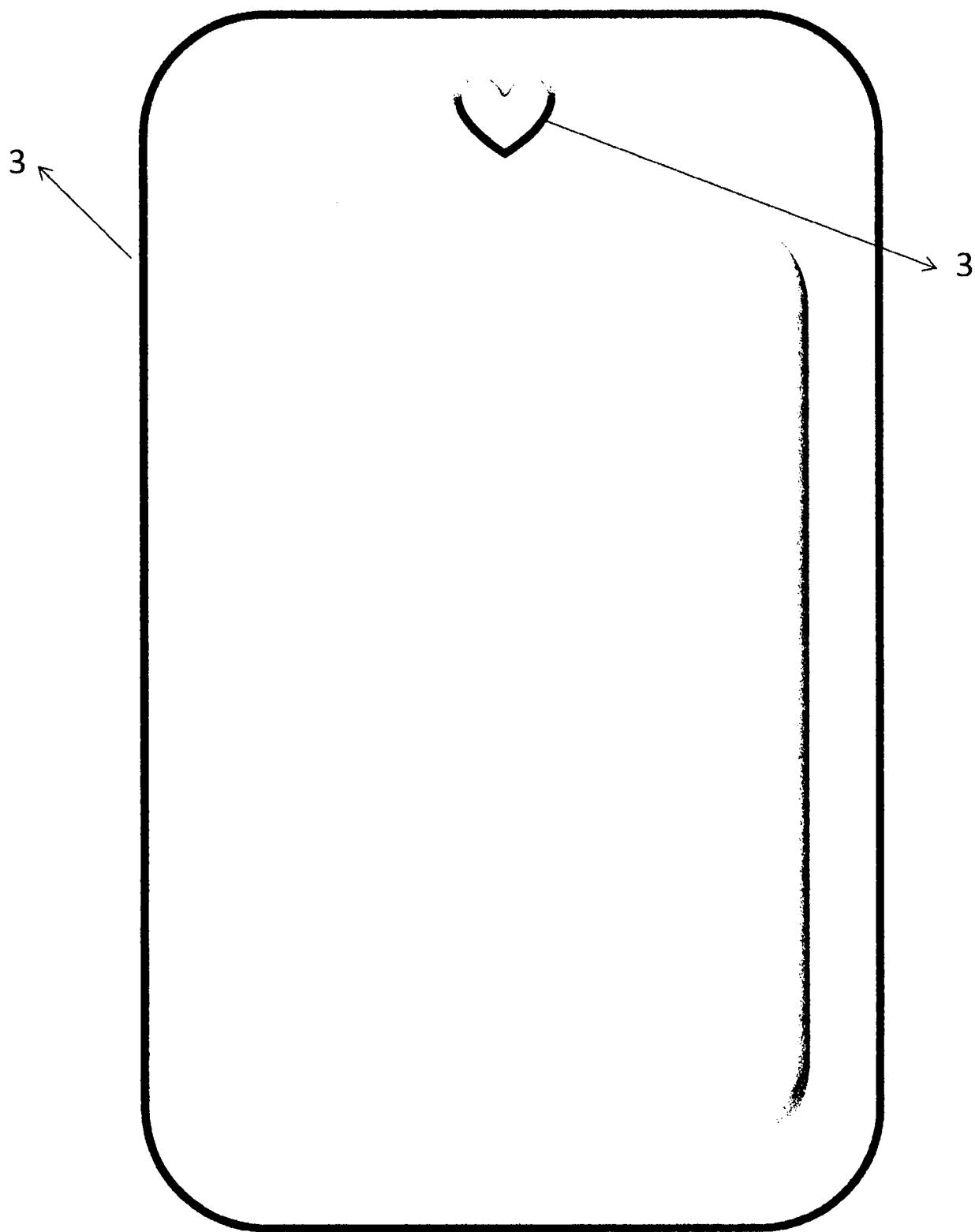


Figura 5

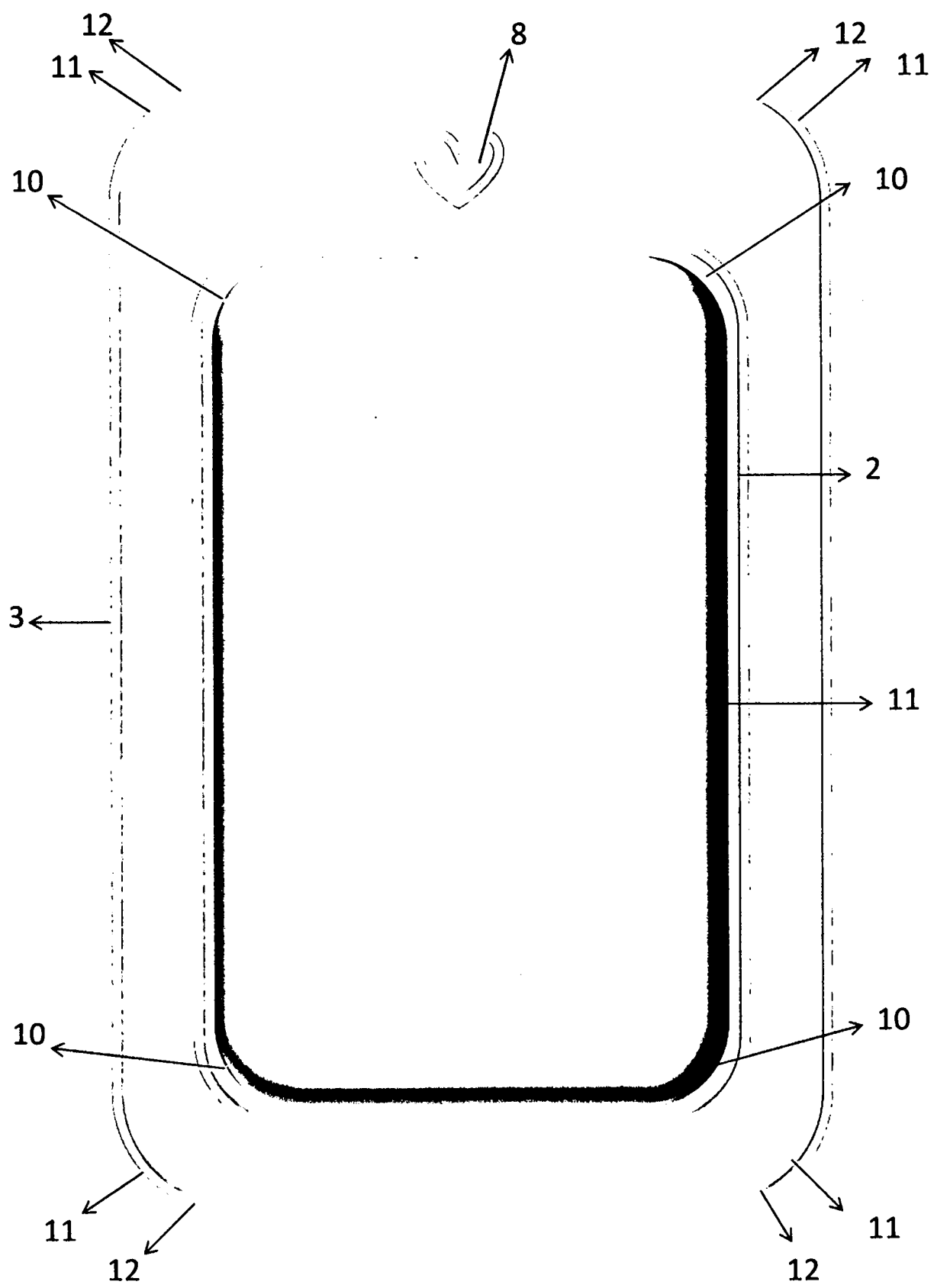


Figura 6

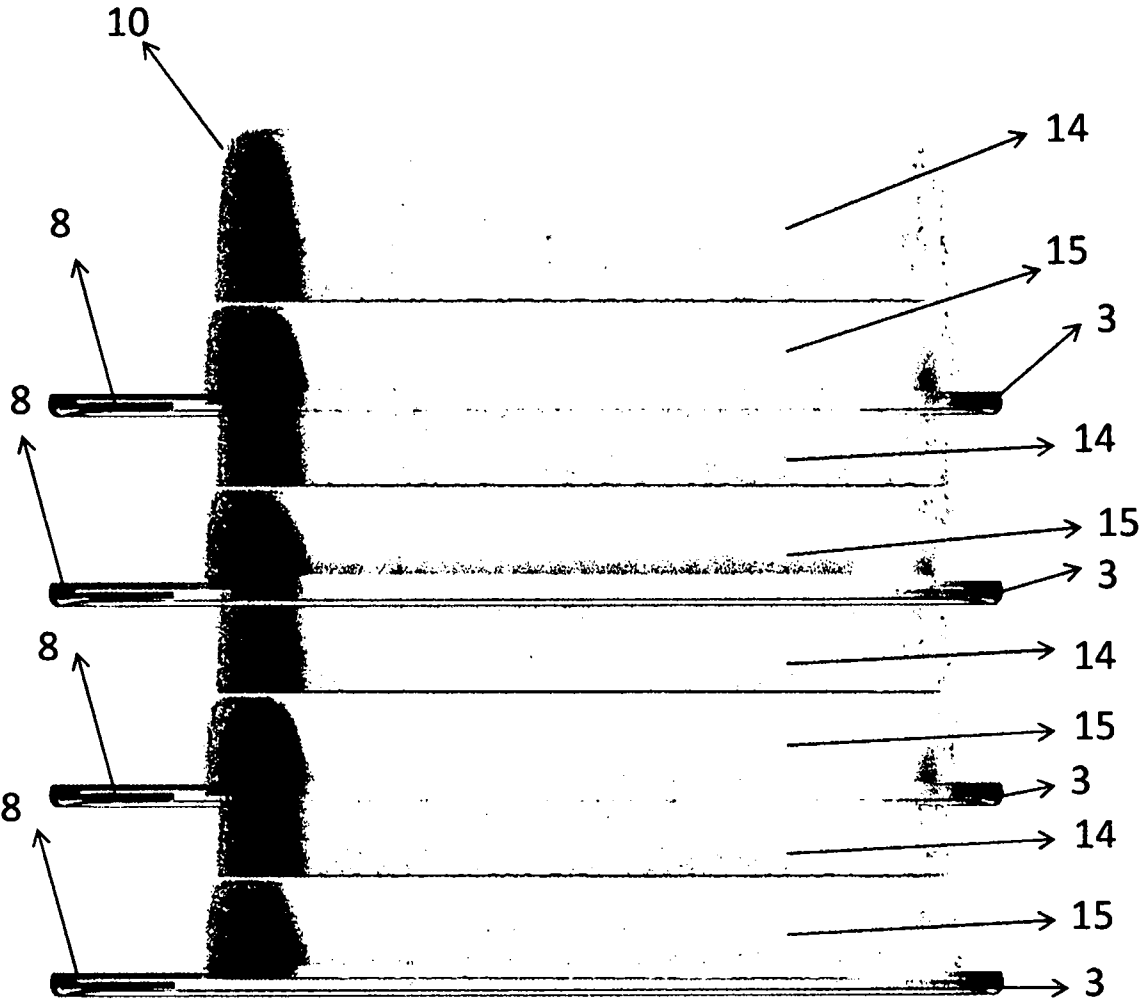


Figura 7

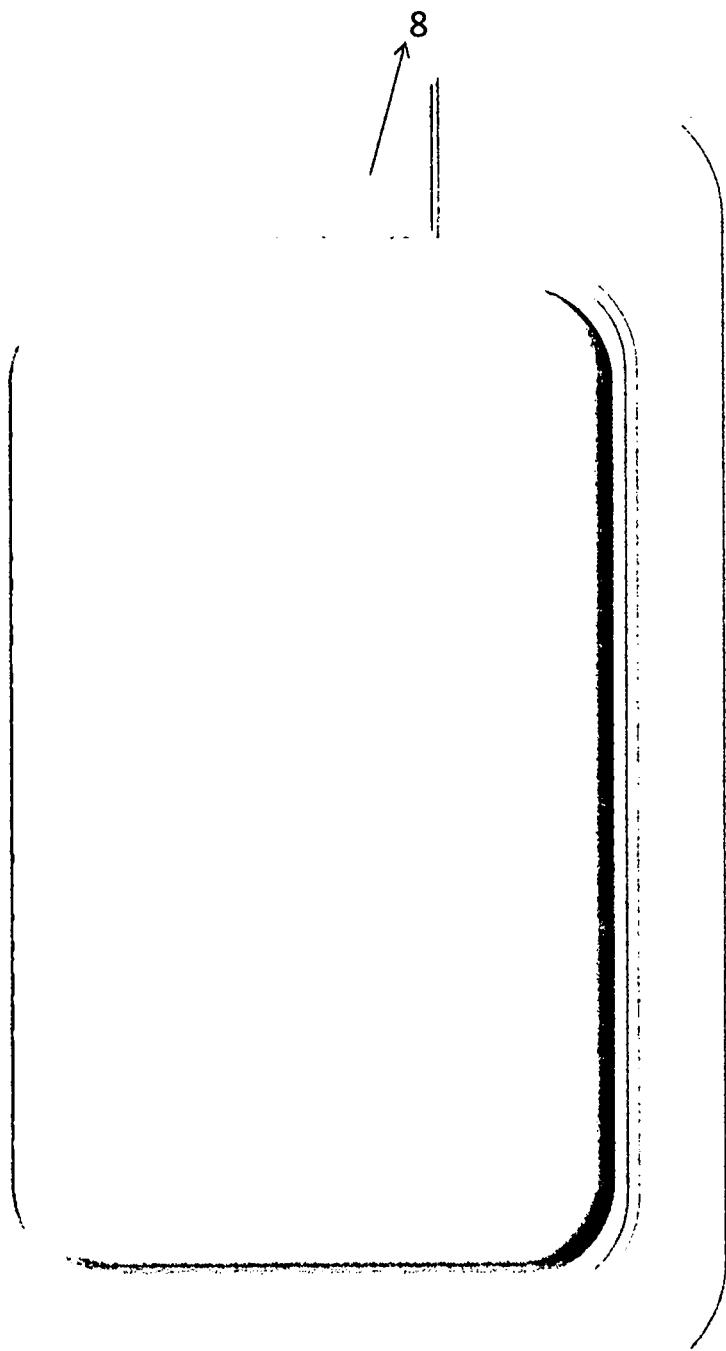
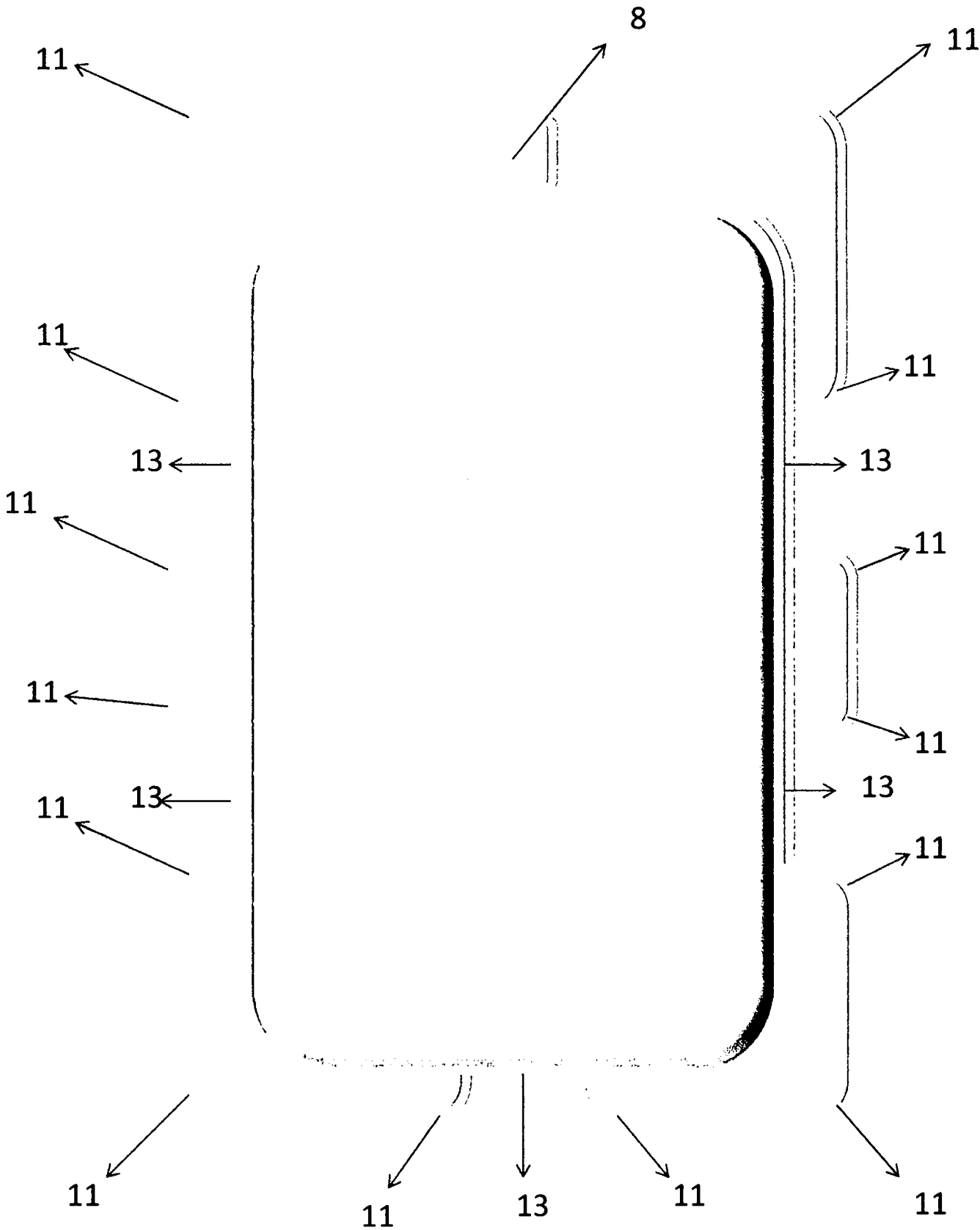
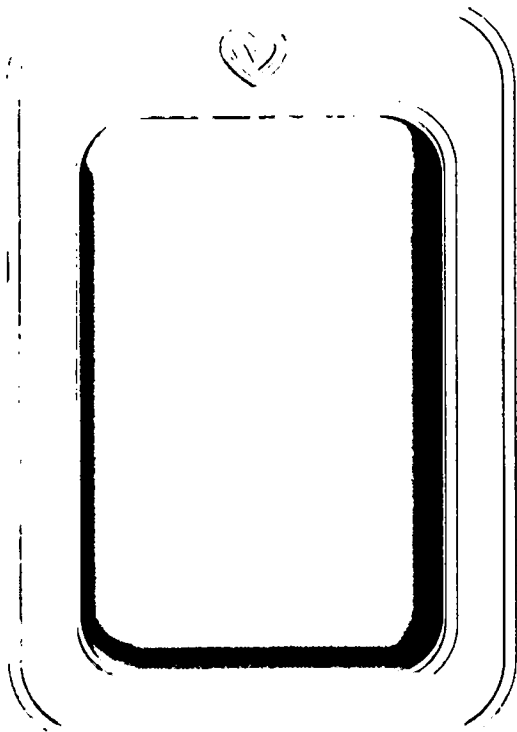


Figura 8



ARTE FINAL



ANEXO PARA REDUCCION DE TASAS

SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS



PERSONA NATURAL



MIPYMES

Beneficiario:

Victoria Cristina Cagnola Mejia

Dirección:

CRA 43 Cl# 4 SUR 36 of. 217

Teléfono:

266 8157

E-mail:

vito_cagnola@hotmail.com

PERSONA NATURAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA BENEFICIARIO:



MIPYME

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento carece de los medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

Anexos

- ☐ Copia de estados financieros del año inmediatamente anterior firmados por contador publico; o,
- ☐ Otro documento donde conste que se cumple con los parámetros establecidos en el artículo 2 de la ley 590 del 2000 para las micro, pequeñas y medianas empresas.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Y DE PRESENTACION PERSONAL
SE PRESENTO(ARON) A LA NOTARIA
DIECISIETE DEL CIRCULO DE MEDELLIN² EL
SR(ES)
Victoria Cristina Canola Alejo
IDENTIFICADO(S) CON LA(S) CEDULA(S) No.
43.741.240 Enviado
Y MANIFESTO(ARON) QUE EL CONTENIDO
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES CIERTO;
QUE LA(S) FIRMA(S) QUE EN EL APARECE(N)
ES(SON) SUYA(S) * PARA CONSTANCIA SE
FIRMA. [Firma]
AUTORIZO: 17-1-03
MEDELLIN, **29 DIC 2008**

NOTARIA DIECISIETE DE MEDELLIN

ROBERTO RENDON JURADO
Notario Encargado

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-137925- -00000-0000

Fecha: 2008-12-30 14:59:58 Dep. 2020 NUECREACION
Tra 3 MODELO Eve 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folios: 22

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 101,408
FECHA : DICIEMBRE 30 DE 2008

***** C O N S I G N A C I O N *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
VICTORIA C CANOLA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	95192716	29/12/2008	125,250.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	*** 25% TRAMITES DE SOL. DE PATENTE D
			TOTAL : \$ 125,250.00

SDN: CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

21



No. 08-137925- -00000-0000

Fecha: 2008-12-30 14:59:58 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve. 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 22



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

**REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT**

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD []

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Descripción de la invención []
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

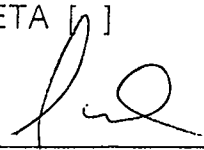
INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []


Firma Responsable

Fecha 30-12-08

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 23

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CAÑOLA MEJIA VICTORIA CRISTINA

REFERENCIA	Radicación No. 8 137925
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 7642
	Folios 1

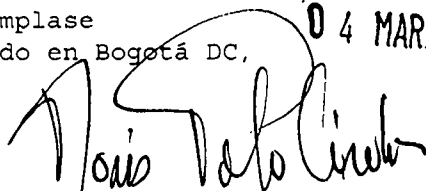
Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, por lo tanto la publicación en este caso se hará a partir del día 30 del mes de junio de 2009.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,

04 MAR. 2009



DORIS ELENA POLO CORDOBA

Jefe de la división de Nuevas Creaciones (E)

jfernand

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 08-137925

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **605** DE

FECHA **30 DE JUNIO DE 2009** EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **13 DE AGOSTO DE 2009**.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐

NO ☒